

Don Manuel María Mosquera



61

Bogotá 13 de Junio de 1845

Mui respetado don,

Por el correo de ayer he recibido la cpi.^a de V. fecha 14 de Abril en respuesta a la mia de 17. de Enero. Aunque no he llegado la correspondencia oficial que V. me indica, seguramente porque viene por Cartafena, me he impuesto de que los tenedores de vales colombianos aceptaron el convenio celebrado aqui con la casa de sus apútes, i que V. de preparaba p.^a volver a Londres con el objeto de ocuparse de los actos consiguientes a la conversion de los vales, a fin de que en todo esto pueda V. estar seguro de que descansamos sobre su probidad, lealtad i patriotismo, i que lo que V. haga será siempre aprobado por el Gov.^o, tenga V. o no instrucciones especiales, pues acaso por esta falta podria V. encontrarse embarrasado p.^a obrar i perderia en consultas el tiempo que debiera aprovecharse.

El Sr. Montoya acaba de presentar al Gov.^o un escrito memorial solicitando la ausencia de la Republica p.^a la casa de Montoya i Saenz. Aun no se le ha decretado, pero como V. en este negocio tiene amplias facultades, i como a la fin la cuestion de ausencia debe estar resuelta definitivamente, ningun resultado positivo puede producir aquel escrito.

Segun entiendo, Venezuela ha pagado una infante suma a sus apútes por las operaciones de conversion de vales i pago de los dividendos. Ojalá que V. aprovechandose de la experiencia q.^e este hecho debe darle, haga algun contrato mas economico que aquel, i que si le es posible hacen por si mismo la conversion la haga, erogando todos los gastos que sean necesarios al efecto, pues siempre se ahorrraria una fuerte suma



para la República aceptado el convenio por los acreedores, acá
tenemos q. pensamos mas seriamente en los fondos que debemos
remittir sucesivamente para los pagos, i yo no descuidare este
punto. Pienso que de preferencia debernos tomar todo el producto
liquido de las dos Casas de moneda q. vos le entregarian en oro
sellado o en barras que defaria allí mas utilidad i lo que falte
completarlo en la una octava de imputacion aplicada por la
ley a este objeto. Desde Diciembre proximo empesaremos a
remittir a v. tabaco de Siron en alguna cantidad considerable,
pues la cosecha ha sido abundante este año i podremos expon-
tar todo el de primera i tercera clase que exceda al necesario
para el consumo interior: todo este tabaco ira bien escopido i en
trozas sueltas.

Supongo que Wilson vendrá ahora con alguna nue-
va propuesta de compra de tabaco a nombre de la Comp.^a
de N. Granada para lo que hará valer la recomendacion
de la Junta de tenedores de valores. En el correo proximo avi-
sare a v. lo que proponga i lo que se resuelva.

Sin otra cosa p. ahora me despido con todo res-
pecto i consideracion su mui atento

Serv.^{on} J. S. M. B.

J. L. Rodríguez